

Ciudad del Este, 15 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 1035/2023

Acta N° 033/2023

Fecha: 15/12/2023

Por la cual se aprueban los resultados del Proceso de Admisión 2023, Segunda Convocatoria, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Turismo de la Facultad Politécnica.

VISTAS:

Las planillas de los resultados definitivos de las pruebas presentadas por la Dirección Académica, correspondientes al Proceso de Admisión 2023, Segunda Convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

La Resolución del Consejo Directivo N° 412/2023 *“Por la cual se aprueba el Proyecto de Admisión 2023, Segunda Convocatoria, como modalidad para el ingreso a las Carreras de Análisis de Sistemas, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Sistemas y Turismo, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este”*

Que en el anexo de la Resolución N° 412/2023 se ha establecido el sistema de promoción de la siguiente manera: *“Para tener la posibilidad de acceder a las carreras de la Facultad Politécnica, el postulante deberá alcanzar como mínimo 70% (sesenta por ciento) de promedio general, quedando la lista de ingresantes sujeta al orden descendente del máximo promedio logrado, hasta cubrir o no las plazas establecidas por el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica.”*

Que las plazas establecidas para la Carrera de Licenciatura en Turismo para el Periodo 2023 son de 20 lugares, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N° 482/2023.

Que conforme al Art. 63°, Inc. a y b del Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este, *para ingresar a la Universidad se requiere haber concluido el ciclo de la enseñanza media y obtenido el certificado de estudios y diploma de grado, debidamente registrados y legalizados en la Universidad Nacional del Este; y, cumplir las demás condiciones que establezcan los reglamentos de las respectivas Facultades, homologadas por el Consejo Superior Universitario.*

Que en el Art. 48° del Reglamento Interno de la FPUNE, establece: *“El ingreso a cualquiera de las carreras ofrecidas por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, estará sujeto a un proceso de Selección y Admisión, cuyos periodos, cantidades, plazos y modalidades específicas serán establecidas por el Consejo Directivo y sus implementaciones respectivas deberán ser aprobadas por el mismo Consejo”.*

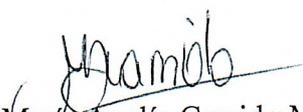
Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales,

Art. 1º: Aprobar el ingreso a la Carrera de Licenciatura en Turismo a los postulantes del Proceso de Admisión, Segunda Convocatoria, correspondiente al año 2023, conforme al siguiente detalle:

<u>Nº</u>	<u>C.I. Nº</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>
1	6191792	CUELLAR ROMERO MARIA LUJAN
2	5241532	AQUINO IRALA MARIA PAZ
3	5672856	MORALES MILTOS ADRIANA
4	5371785	ACOSTA BRITZ GABRIELA LUJAN
5	6231456	LOPEZ LARREA PAOLA BEATRIZ
6	5614855	CHAVEZ CARDOZO ARACELI LUJAN
7	6710035	BRIZUELA PERALTA MILENA LUJAN
8	5353034	CHENU RIVAS AMBAR ALEJANDRA
9	5772231	BARRIOS GONZALEZ CAMILA BEATRIZ
10	7836975	FERREIRA CUBILLA LILIAN ELISABETH
11	5412039	CHRIST CHRIST ANTONY FERNANDO
12	6599855	CHAVEZ FERREIRA FATIMA MARIA
13	5819422	CABRAL MARTINEZ LUANA MONSERRATH
14	6224990	GALEANO BERNAL JENNIFER DAIANA
15	5970098	VILLALBA MELGAREJO DEISY NOEMI
16	5476474	ZARATE COLMAN NIRVANA DE LOS ANGEL
17	6332232	AREBALO GUILLEN PAOLA ARACELI
18	5786082	RODRIGUEZ SOSA LUZ CAMILA
19	5639325	FERREIRA FLORENTIN LUIS MIGUEL
20	6314864	ZARATE OJEDA BIANK MARYLEN

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda; cumplido, archivar.


Lic. María Analía Garrido Martínez
Secretaria Interina – CD



Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Presidente – CD